



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047-2024-UNCA-P

Huamachuco, 16 de mayo de 2024

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 188-2024/P-CO-UNCA de fecha 16 de mayo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, el Artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2027-EF/77 establece: Responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora y el Artículo 50.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias

50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, para lo cual se utiliza el modelo del Anexo N° 4 de la presente Directiva;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 039-2024-UNCA-P de fecha 3 de abril de 2024, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional Ciró Alegría;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 045-2024-UNCA-P de fecha 15 de mayo de 2024, se da por concluida la designación del Agob. Jhon Harrison Santillán Saavedra y de la Lic. María Alexandra Aguilar Calipuy como Responsables Suplentes del manejo de las cuentas bancarias; y se designa al Econ. Raúl Díaz Charqui y a la Mg. Esly Edith Serrato Nureña como Responsables Suplentes del manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 188-2024/P-CO-UNCA de fecha 16 de mayo de 2024, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 045-2024-UNCA-P de fecha 15 de mayo de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 047-2024-UNCA-P

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 045-2024-UNCA-P de fecha 15 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- QUEDA VIGENTE la Resolución de Presidencia N° 039-2024-UNCA-P de fecha 3 de abril de 2024 en todos sus extremos:

*Los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** de acuerdo al siguiente detalle:*

TITULARES

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
43502352	HELO PACHECO ROJAS	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
40508270	ALEXANDER WALTER RODRIGUEZ SANCHEZ	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA

SUPLENTES

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
40283895	JHON HARRISON SANTILLAN SAAVEDRA	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
71256054	MARIA ALEXANDRA AGUILAR CALIPUY	ESPECIALISTA II- TESORERIA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Responsables del manejo de cuentas bancarias y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
DIRECTOR GENERAL